" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 JUL 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Juliana Petrona RIOS, D.N.I. N° 17.376.643, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para afrontar la compra de materiales debido a que sufrió un incidente en su vivienda por las inclemencias climáticas.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL ($8.000), a favor de la Sra. Juliana Petrona RIOS, D.N.I. N° 17.376.643, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000), a favor de la Sra. Juliana Petrona RIOS, D.N.I. N° 17.376.643, residente de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 413/2016

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO